



COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA VICTORIA MORENO SAUGAR

Sesión celebrada el día 18 de octubre de 2011, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Secretario de la Comisión.
2. Proposición No de Ley, PNL/000014, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios para reconocer y proteger la lucha leonesa potenciando y difundiendo su investigación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 12, de 6 de septiembre de 2011.
3. Proposición No de Ley, PNL/000031, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a incluir como posibles beneficiarios de subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 12, de 6 de septiembre de 2011.
4. Proposición No de Ley, PNL/000057, presentada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la iglesia de Nuestra Señora, de Valdegama, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 29 de septiembre de 2011.
5. Proposición No de Ley, PNL/000060, presentada por los Procuradores D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la regulación del 1 % Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 20, de 5 de octubre de 2011.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas veinticinco minutos.	943
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, abre la sesión.	943
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	943
Intervención de la Procuradora Sra. Moro Almaraz (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	943
Primer punto del Orden del Día. Elección de Secretario.	
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, da lectura al primer punto del Orden del Día.	943
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para proponer candidato a la Secretaría de la Comisión.	943
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la propuesta. Se aprueba la elección de doña Ana María Agudiez Calvo como Secretaria de la Comisión.	943
Segundo punto del Orden del Día. PNL/000014.	
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	944
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	944
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Fernández (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	946
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	948
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por asentimiento.	950
Tercer punto del Orden del Día. PNL/000031.	
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	950
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	950
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Soria Aldavero (Grupo Popular).	952



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	953
Intervenciones del Sr. Muñoz Fernández (Grupo Popular) y de la Presidenta, Sra. Moreno Saugar.	955
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	956
 Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000057.	
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	956
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	957
Intervención de la Procuradora Sra. Cuesta Cófreces (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	958
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	959
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	962
 Quinto punto del Orden del Día. PNL/000060.	
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	962
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	962
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	965
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	967
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, entiende aprobada por asentimiento la proposición no de ley debatida.	969
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, levanta la sesión.	969
Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.	969



[Se inicia la sesión a las diez horas veinticinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muy buenos días a todos. De nuevo disculpen, pero he andado por ahí vagando un poco todavía. Se abre la sesión. ¿Hay alguna sustitución por parte de los Grupos?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días, señora Presidenta. Por parte del Grupo Socialista, Ángela Marqués sustituye a Ana Agudiez y David Jurado a Fernando Pablos.

LA SEÑORA MORO ALMARAZ:

Buenos días. Por parte del Grupo Popular no hay sustituciones que comunicar.

Elección Secretario

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues, muchísimas gracias. Primer punto del Orden del Día. “**Elección del Secretario de la Comisión**”.

El pasado día veintitrés de septiembre de dos mil once, y mediante escrito con número 3171 de Registro de Entrada en estas Cortes, el Grupo Parlamentario Socialista ha procedido a sustituir a los señores Procuradores don Javier Campos de la Fuente y doña María Sirina Martín Cabria por los Procuradores doña Ana Agudiez Calvo y don Fernando Pablos Romo como miembros de esta Comisión de Cultura y Turismo.

Con la salida de esta Comisión de don Javier Campos de la Fuente, la Secretaría de la misma ha quedado vacante. Procede, en consecuencia, elegir Secretario de la misma, de acuerdo con los Artículos 40, 34.3 y 36 del Reglamento de la Cámara.

¿Algún Grupo Parlamentario desea presentar candidato para ocupar la Secretaría de la Comisión?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Señora Presidenta, el Grupo Parlamentario Socialista propone como Secretario de la Comisión de Cultura y Turismo a doña Ana Agudiez Calvo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

¿Algún otro Grupo Parlamentario presenta candidato para ocupar la Secretaría de la Comisión?

Pues someto la propuesta a votación. Normalmente el Reglamento dice que es mediante papeleta, pero como se hace de una manera efectiva... A mano alzada, ¿no?

Pues, ¿votos a favor de doña Ana Agudiez Calvo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues visto el resultado, doña Ana María Agudiez Calvo queda



nombrada Secretaria de la Comisión de Cultura y de Turismo. Puede ocupar su puesto. *[Murmullos]*. (!Ah!, entonces, ¿quién hace de Secretario? !Ah!, vale).

PNL/000014

Bueno. Pues, segundo punto del Orden del Día. Segundo... hago de todo... *[Risas]*. Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 14, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito y don Miguel Ángel Fernández Cardo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios para reconocer y proteger la lucha leonesa, potenciando y difundiendo su investigación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 12, de seis de septiembre de dos mil once**”.

Para presentación de la proposición no de ley, de la palabra, en representación de los señores Proponentes, tiene la palabra don Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a Sus Señorías. Si me permiten, vamos a visualizar una serie de imágenes sobre la lucha leonesa, ese deporte autóctono, para que sea más plástica la explicación y, sobre todo, para que Sus Señorías tengan cumplida información visual -la documental la tienen en la proposición no de ley, en los antecedentes- y, de esta manera, pues, se haga -como digo- mucho más plástica la explicación y la exposición. *[El orador acompaña su exposición con imágenes]*.

Bien. La lucha leonesa es uno de los deportes autóctonos, la lucha en general es uno también de esos deportes que cuenta con una gran tradición en España. Existen varias modalidades tanto en la península como en los archipiélagos, modalidades en las que podríamos citar: la lucha de la Cruz, que se practicaba en la provincia de Salamanca, en el municipio de Aldeanueva de Figueroa; las vueltas o marañas en Muga de Sayago, también en la provincia de Zamora, se denominaban trinchas; la engarrucha y aluches en Cantabria; la loita en Galicia; la galholfa en el norte de Portugal; el baltu en Asturias; la lucha del Roncal en Pirineos; el altío o aluchas en La Cepeda, en León; el valto en el Concejo de la Lomba; probar a juntar se denomina este tipo de deporte en Baleares; y la ya mencionada de la lucha canaria. Como ven, España, la Península Ibérica también, porque nos hemos referido a Portugal, está bien representada este tipo de deporte autóctono que cuenta con una tradición secular en... también en las culturas clásicas -estamos viendo ahí una obra helenística de los luchadores-; es decir, hay una tradición en todo el mundo clásico que continúa en la Península Ibérica a lo largo de los tiempos históricos y que llega viva -y esto quiero subrayarlo-, como deporte vivo, en la actualidad.

Los estudiosos de este tipo de deporte se refieren a una difusión a través de la trashumancia, a través de esas cañadas, cordeles y veredas que practicaban los pastores de la montaña en su desplazamiento hacia los pastos del sur. El libro de González, *Casta de Astures*, de mil novecientos cincuenta y uno, describía como “Efectivamente, allá, en Extremadura, en las majadas de Alcudia y de La Serena, he visto desafíos de pastores nuestros con otros de las cabañas de Perales y de Bornos, y son ellos, los luchadores, los que deciden las caídas dudosas”.



Referencia a la lucha o a los aluches, se conocen –como le decía antes– desde la Edad Media, como un medio de dirimir controversias entre ganaderos, pastores y labradores.

En la provincia de León, donde está muy arraigada, el aluche se conserva bien en las áreas rurales, y, además, con normas tradicionales transmitidas de generación en generación. Los aluches desde antiguo aparecen asociados, además, a fiestas, a romerías, tanto en la montaña como en la ribera de la mitad oriental de la provincia de León. Y referencias no faltan tampoco en los escritores costumbristas, incluso el propio *Diccionario geográfico-histórico-estadístico de España*, de don Pascual Madoz, de mediados del siglo XIX.

Estos aluches tradicionales se organizaban en torno a un corro en el prado –hemos visto algunas imágenes que ilustraban esto– donde se solía celebrar la fiesta. Bien, obvio el contenido de la lucha, porque, en cualquier caso, lo tienen ustedes en los antecedentes, en la manera de luchar, de agarrarse, de la caída, porque –como ya digo– lo tienen ustedes en los antecedentes de la propuesta.

La tradición de los aluches ha dado pasos también, ya en el siglo XX, a un deporte federado en nuestra Comunidad, que cuenta con un reglamento propio, que cuenta también con corros o recintos específicos organizados por la Federación Leonesa de Lucha. La unificación de las normas de la lucha leonesa tuvo lugar en los años treinta del pasado siglo, y estas normas sirvieron de base para el reglamento actual, que data del año mil novecientos setenta. Además, esta tradición en la provincia de León ha cuajado en el mantenimiento y organización de campeonatos y en la existencia –como antes les decía– de una Federación Territorial de Castilla y León de Lucha, que tiene su sede en la ciudad de León. La federación está inscrita en la Junta de Castilla y León desde el siete de mayo de mil novecientos noventa, con el número 45, y figura como entidad deportiva de Castilla y León conforme al Decreto /2005, de doce de mayo. Tiene aprobados sus estatutos por orden del dieciséis de octubre de dos mil uno de la Consejería de Cultura y Turismo. Esta federación viene celebrando los corros de aluches actualmente en tres zonas: en la montaña central, en la montaña oriental y tierra de León.

Bien, por todo ello, por lo que hemos ido exponiendo, consideramos que la lucha leonesa, que cuenta con una arraigada atracción en el antiguo Reino de León –en particular en las provincias de León, también de Zamora y Salamanca–, y que es además una de las actividades relevantes del patrimonio cultural, pues es aconsejable, por un lado, iniciar los estudios encaminados a su reconocimiento y protección como patrimonio inmaterial de la Comunidad, incluida la de Bien de Interés Cultural, en aplicación de los Artículos 8 y 9 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de once de julio de dos mil dos, y el Decreto 37/2007, de diecinueve de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Entendemos también que es preciso una labor y una potenciación y difusión del conocimiento de la lucha leonesa, como el Presidente de la propia Federación, en la Comisión sobre deporte autóctono que tuvo lugar en estas Cortes en la legislatura pasada, vino a... a exponer. De ahí que, siendo una de las modalidades de los deportes autóctonos de la Comunidad de Castilla y León, un... un deporte y una tradición viva, entendemos que es preciso esta potenciación, difusión y fomento de la lucha leonesa. De ahí que nosotros propongamos la siguiente propuesta de resolución:



“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de la lucha leonesa como Bien de Interés Cultural, tanto en la provincia de León como en las variantes existentes en las provincias de Zamora y Salamanca; y potenciar y difundir el conocimiento de la lucha leonesa, así como el fomento de su investigación”.

Es lo que traíamos esta mañana. Esperamos contar con el apoyo de los Grupos Parlamentarios presentes en la sala, que creo que solo está el Grupo... solo estamos dos. Y, pues, nada más. Espero la respuesta de... del Grupo Parlamentario Popular, porque parece que el Grupo Parlamentario leonesista, o Mixto, no está en la sala. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchísimas gracias. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con número 3889 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Procurador don Pedro Muñoz.

EL SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ:

Bien, muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Bueno, pues me alegro muchísimo, primero, de intervenir hoy en... en este tema. Y, además, me alegra mucho... bueno, ser yo la persona que trae aquí, o responde, a la propuesta del Partido Socialista, en nombre del Partido Popular, por dos razones: la primera, porque soy de León; y la segunda, porque soy deportista. Y luego lo explico, al final, por el dictamen del deporte.

Simplemente decirle, señor Martín Benito, que le agradezco muchísimo esta propuesta, para empezar. Estas son las cosas que posiblemente nos harán mejores y más grandes en... en el futuro, y espero que estemos de acuerdo en la enmienda que yo también presento, que prácticamente está en los mismos términos en los que usted expone su... su... su propuesta.

Decirle solamente dos... dos o tres matices pequeños, porque en el futuro a lo mejor pueden ser interesantes para... para otros deportes autóctonos -hablo ahora de deporte autóctono, ¿eh?, exclusivamente-. Me refiero a lo del tema de Bien de Interés Cultural.

Hay que tener en cuenta que la lucha leonesa ha derivado en un deporte federado; esto es lo primero... la primera acotación que quiero hacer. Es decir, no... puede ser un deporte ancestral, puede venir con unas raíces culturales muy importantes, pero es un deporte federado -esto es muy importante- y, por lo tanto, al ser un deporte federado, sujeto a normas federadas. Por lo tanto, decirle que entendemos que la declaración de Bien de Interés Cultural que se pretende, lo que debe de perseguir, entendemos, en este caso, es un reconocimiento de prestigio, de marchamo de prestigio para este deporte, no otra cosa, puesto que las declaraciones de Bien de Interés Cultural no se vienen realizando con esta finalidad. Es decir, no... no tiene el objeto, precisamente, esto; es un objeto más, que es la protección del bien o la actividad desde un punto de vista estrictamente cultural. No obstante, al... al decirle que es un deporte federado, yo... simplemente decirle que hay que contar mucho en esto con la federación, la federación tiene mucho que decir en estos temas,



y que, sobre todo, al nivel de declaración BIC, ellos tienen que tener conocimiento de lo que significa ser declarado Bien de Interés Cultural, ¿vale?

Hecha esta salvedad, en el resto estamos de acuerdo, ¿eh? O sea, quiero decirte, yo no... yo no estoy en absoluto... todo lo que sea proteger todo lo que es nuestro y... y promocionarlo está bien. Pero, insisto, siempre en ese sentido de desarrollo, promoción; pero casi, en tema de la protección, habría que... que separar muy bien, saber qué es lo que... qué es un Bien de Interés Cultural estrictamente cultural y saber lo que es un deporte federado.

Yo le quería añadir solamente dos o tres cosas, ya que ha hecho una intervención muy bonita, además, y lo hemos visto ahí, dos o tres cosas que me parecen muy importantes. Yo, el Día de la Provincia -todos los que somos leoneses lo sabemos-, yo, por ejemplo, el último Día de la Provincia, que se hizo en mi pueblo, concretamente, alrededor curiosamente de la lucha leonesa es donde pivota casi todo lo que nos juntamos. Es decir, mastines, puede haber pendones, puede haber todos... Y luego, al final, estaba el corro de lucha, que es donde se reunía la gente. Y bueno, pues la verdad es que es... fue una cosa muy... muy bonita, y además una cosa de las que más nos une; es una cosa que estaba... estaba perfectamente claro.

Yo, de todas formas, quiero decirle que hay más deportes autóctonos también, y que esta salvedad que le hago también había que tenerla en cuenta en los siguientes, que son objeto de la misma protección, ¿vale? Yo... esto... seguro que ustedes están de acuerdo en todo este tema, pero a mí me gustaría que... que contaran con que el deporte autóctono... la lucha leonesa es un deporte más de los deportes autóctonos dentro de... del deporte federado.

Añadirle como idea, en lo que quizá a lo mejor no... no hemos comentado en... antes, en... para la redacción de la enmienda, pero sí decirle que el origen de la... de la lucha leonesa es un origen... creemos que es celta. Vamos, creemos y estamos... estamos seguros. Entonces, hay tres o cuatro federaciones, sobre todo cuatro, que son importantes, que son la escocesa, la irlandesa, la Bretaña francesa y Cerdeña, que se hacen variantes de lucha leonesa con origen celta. Y yo le propongo desde aquí también, y aunque no quiero que entre en la enmienda en ningún modo, pero sí que conste en acta, que sería interesante como sugerencia incluso a nivel de las federaciones, y que desde la Junta de Castilla y León mostramos el... el apoyo para que se internacionalice lo positivo que tenemos, en este caso la lucha leonesa, porque creemos que el origen es común, y por lo tanto sería interesante que tuvieran ese contacto. Siempre también, insisto, contando con la federación.

Y, bueno, dicho todo esto, como tampoco quiero extenderme más, sí le quería decir una cosa, porque... lo que decía antes de deportistas, que por qué las dos cosas, de leonés y... y también de deportista; bueno, sabe usted que en septiembre del dos mil nueve, básicamente en relación con su... con uno de sus compañeros que está en la Mesa -no vamos a decir nombres, si no, luego interviene... [Risitas]. Bueno, resulta que... que hemos... que hemos elaborado un dictamen sobre el deporte que... del que nos sentimos yo sé que él y yo muy orgullosos. Y en este... en este dictamen, en el apartado de deporte autóctono, es que hay un párrafo en el que se alude directamente a esto. Y quería leerlo para que también constara en acta, porque, en septiembre de dos mil nueve, esto se redactó en un párrafo en el que ustedes se abstuvieron; que, bueno, el... el abstenerse, por... al menos no fue "no", pero... pero que sí que consta en su abstención y nuestro voto favorable, y que



este dictamen recoge. Y dice: “Capítulo aparte... -dentro de los deportes autóctonos, dice- Capítulo aparte merece la lucha leonesa, los aluches, una de las más antiguas modalidades luchísticas conservadas en toda Europa, enraizada como patrimonio autóctono y rica tradición popular. Disfruta -esto es lo que quería recalcar-, a pesar de los imponderables, de una condición única en cuanto a su vigencia en la práctica y actualización, adecuación a los patrones de deportización, que hacen de ella un elemento de máximo interés para su cuidado, desarrollo y difusión en el marco de deporte de la Comunidad de Castilla y León”. Es decir, da... ha dado ese paso de calidad, alude a todo lo que usted decía en su enmienda, y por lo tanto esto determina, y yo creo que de una forma clara, la implicación de la Junta de Castilla y León, al aprobar este dictamen, con el deporte autóctono y con la lucha leonesa.

Al amparo de todo lo que ha dicho usted, incluyendo lo que he dicho yo, que creo que prácticamente estamos en la misma sintonía -quizá un poquito con algún matiz, pero sin... sin ningún tipo de discrepancia-, sí quería comentarle y... y leerle la siguiente propuesta de resolución que presentamos. Dice:

“Las Cortes de Castilla y León acuerdan:

Primero. Trasladar a la Junta de Castilla y León la posibilidad de iniciar, en función de sus competencias, los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de la lucha leonesa y sus variantes como Bien de Interés Cultural (falta una ele, pone “Interés Cultura”, pero bueno, “Cultural”, vamos).

Y punto dos. Instar a la Junta de Castilla y León a continuar la labor de potenciación y difusión del conocimiento de la lucha leonesa como una de las modalidades de deportes autóctonos de la Comunidad de Castilla y León”, cuestión en la que ya está implicada, insisto, no solo en este dictamen, sino en la... en la insistente ayuda tanto a los clubs como a la federación (económica), y de subvenciones que viene haciendo, pues, en... en la... en su línea habitual durante los últimos años.

Sin más, y a la espera de que acepte esta propuesta, pues nada, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador... *[final de la intervención sin micrófono]*.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Y gracias también al señor Procurador Pedro Muñoz por intentar y aproximar... llegar a este acuerdo. Él ha sido testigo en las últimas veinticuatro horas del esfuerzo que hemos hecho ambos Grupos por llegar a este acuerdo; y de lo que me congratulo. Me congratulo porque, en fin, yo creo que para la provincia de León sí que se están llegando a acuerdos el... al final de la legislatura pasada y al comienzo de esta.

Me van a permitir Sus Señorías que lo recuerde, porque algunos... bastantes... algunos de ustedes estaban allí y otros no, y se han incorporado ahora, pero estos acuerdos a los que se están llegando, a mí me gustaría que se trasladara también al resto de las provincias. Porque podemos pensar -cosa que es verdad, por otra



parte- de la capacidad negociadora que tienen los Procuradores de León con el Grupo Parlamentario Socialista, porque salen adelante las propuestas.

Y yo quisiera aprovechar aquí, aunque no está, para agradecer públicamente a don Javier García-Prieto ese esfuerzo que hizo al final de la legislatura pasada, y agradecer también al señor Procurador Pedro Muñoz lo mismo, y el esfuerzo de esta. Porque, efectivamente, al final de la legislatura pasada hemos llegado a acuerdos sobre los códigos medievales de San Isidoro y de la Catedral de León; en otra proposición, sobre el Filandón; en el inicio del... del arranque de esta legislatura, hemos llegado a un acuerdo en los conjuntos del municipio de Ponferrada, de Salas de los Barrios, Lombillo y Villar de los Barrios; y hoy llegamos a un acuerdo en lo referente a la lucha leonesa.

Por lo tanto, yo creo que son precedentes positivos que me gustaría que tuvieran continuidad para otras provincias, ¿eh? Pues, si León es capaz de llegar a un acuerdo, supongo que también el resto de las provincias de la Comunidad - de las otras ocho- también deberían hacerlo. Quiero decir con esto que el Grupo Parlamentario Socialista está encantado del consenso, que creo que es lo que debe primar, por el bien de los ciudadanos de esta Comunidad, que saquemos adelante las propuestas, que, al fin y al cabo, de lo que se trata en esta Comisión es de... en su mayor parte, de reconocer, poner en valor, promocionar, divulgar, difundir, fomentar los valores culturales de la Comunidad.

Haremos otras en relación con el turismo, que tiene que ver mucho con el empleo y la economía de esta Comunidad, y esperamos también llegar a ese consenso.

Bueno, la proposición no de ley venía formulada en los mismos términos referidos sobre el Filandón y los códigos medievales -no habíamos añadido nada nuevo-; la enmienda del Grupo Popular no modifica sustancialmente, recoge perfectamente el espíritu de nuestra redacción y de nuestra propuesta, y, por lo tanto, la vamos a... a aceptar.

Sí, si me lo permite, espero que la propuesta de resolución que hoy adaptamos... hoy aceptamos tenga más fortuna -en el sentido de la diligencia, solo me refiero a eso- que las iniciativas que hemos apoyado a final de la legislatura pasada. Bien es cierto que han... que han pasado pocos meses, pero nos gustaría que hubiera más diligencia por parte del Ejecutivo. Porque en respuesta parlamentaria que hemos recibido el veintiuno de septiembre de dos mil once, en relación con los códigos medievales, la Junta reconoce que aún no ha iniciado los estudios. Bueno, no es que haya pasado mucho tiempo, pero sí convendría que fuéramos más diligentes, ¿no?

En... en otras, sin embargo, ha habido más tiempo de reaccionar, ¿no? También se han aprobado en esta Comisión, como una referente a... a Brañosa, un municipio... el primer municipio de España, como se dice; otra sobre el Campo de la Verdad, en Zamora, del románico zamorano; están pendientes todavía San Polo y el Palacio de la Audiencia, en Soria, que también se aprobaron hace unos años, y ahí sí que la Junta ha estado -permítanme, a nuestro modo de ver- un tanto perezosa, ¿no? Por eso decía que esperemos que esta tenga mayor fortuna, al menos en la diligencia. Nada más. Creo que lo que he dicho anteriormente, que nos congratulamos, por lo menos por parte de mi Grupo, de este acuerdo alcanzado con el... el Partido Popular. Y muchísimas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Señoría, le rogaría que, por favor, lea el texto definitivo, como tal... va a quedar.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí. Sí, señora Presidenta. La propuesta de resolución quedaría de la siguiente manera:

“Las Cortes de Castilla y León acuerdan trasladar a la Junta de Castilla y León la posibilidad de iniciar, en función de sus competencias, los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de la lucha leonesa y sus variantes como Bien de Interés Cultural.

Y dos. Instar a la Junta de Castilla y León a continuar la labor de potenciación y difusión del conocimiento de la lucha leonesa como una de las modalidades de deportes autóctonos de la Comunidad de Castilla y León”.

Votación PNL/000014

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, Señoría. Dado que ha habido un acuerdo entre los dos Grupos Políticos, ¿se aprobaría por asentimiento? Por tanto, queda aprobada por asentimiento.

PNL/000031

Punto tercero del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 31, presentada por los Procuradores don Francisco Javier Muñoz Expósito y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a incluir como posibles beneficiarios de subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 12, de seis de septiembre de dos mil once**”.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Francisco Muñoz Expósito.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

Gracias, señora Presidenta. Pues la verdad es que, en aras de... de este buen ambiente que... que parece que el Portavoz del Grupo Socialista ha invocado para la aprobación de... de propuestas, y que es la segunda vez que traemos a esta Comisión esta propuesta, dado que hace solo diez meses que... que fue defendida por este... por este mismo Procurador, pues a ver si hoy tenemos un poquito más de... de suerte y contamos con el beneplácito del... del Grupo Popular.

Y, ya digo, esta propuesta, prácticamente en el mismo sentido, con algún matiz, fue defendida en... en diciembre del dos mil diez, y dice lo siguiente:



“La Orden 248/2010, de veinticinco de febrero, convoca subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios, de carácter nacional e internacional, en el territorio de Castilla y León. Por dicha Orden, de cuatro de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 26, del nueve de febrero de dos mil nueve, se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de... para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León. Estas subvenciones tienen como finalidad colaborar en la organización de eventos deportivos extraordinarios, de carácter nacional e internacional, en el territorio de Castilla y León.

Para el año dos mil diez y dos mil once se han convocado, a través de esta orden anteriormente citada, subvenciones para la organización de este tipo de... de eventos, con la finalidad de colaborar en la organización de dichos eventos.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan las federaciones deportivas y los clubs deportivos de Castilla y León en la fecha de publicación de la presente convocatoria se encuentren inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León”.

Y aquí es donde estriba el problema que hoy traemos a esta Comisión, y que ya trajimos en su día, en diciembre de dos mil diez. Y digo el problema porque para la organización de estos eventos de carácter extraordinario, desde el año dos mil seis, que se venían convocando estas subvenciones -tanto en el año dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve, que fue el último año-, podían optar a dicha subvención también los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales. Pero, como ya dijimos hace solo diez meses, vieron como se recortaba esta subvención para... se recortaba en el total; porque sí me gustaría recordar que esta subvención contó en el año dos mil ocho y dos mil nueve con la cantidad total de 650.000 euros, y que en el año dos mil diez contó con 396.000 euros, para quedar rebajada en más de un 50 % (casi un 60 %) en el año dos mil once, con 316.000 euros.

Y el problema es que, esos 316.000 euros, la Junta de Castilla y León solo convoca subvenciones para federaciones y clubs deportivos. Con lo cual, lo que nos sorprende es que, de un plumazo, los 200.000 euros que venían... o que podrían ir destinados -y que, de hecho, así iban en el año dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve- a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales se quedan sin un solo euro. Es decir, todo el dinero, además de la reducción, va a federaciones y clubs deportivos, mientras que los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales se quedan sin un solo euro para poder organizar eventos de este tipo.

Por lo tanto, es evidente que... ya lo dijimos en... en aquel entonces, además, bajo la argumentación de que habíamos recibido peticiones de Ayuntamientos en las que se nos decía que... claro, que ellos también tienen gastos para la realización de este tipo de eventos; no solo las federaciones, sino que, precisamente, en muchas ocasiones son las federaciones y clubs los que se ponen en contacto con los Ayuntamientos y Diputaciones para que de alguna manera colaboren y ayuden en la organización de este tipo de eventos.

Claro, si la Junta ha reducido, y eso creo que lo... bueno, lo podemos entender todos, pero de un plumazo reduce en las federaciones pero quita -no reduce-, quita totalmente la partida a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, se hace muy complicado, muy complicado, el poder ayudar en este tipo de eventos, con lo que



ello conlleva; y lo que ello conlleva es que, bueno, pues se baje no solo el nivel organizativo de este tipo de eventos, sino también el nivel, y lo que es más importante, de participación. Porque muchos de estos eventos, al final, todos sabemos que depende, bueno, pues un poco del... del montante final que podamos destinar a... pues un poco a pagar esos fijos, en caso, por ejemplo, del atletismo, a corredores que vienen, aunque solo sea para que la IAAF dé esa... esa puntuación para que entre en una categoría o en otra, pues ese montante final queda muy lastrado si los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales no cuentan con un solo euro para este tipo de... de eventos.

Y es por todo esto, y yo creo que... ya digo, se expuso de una manera clara y concisa en la... hace diez meses, y creo que tampoco tiene, bueno, pues mayor profundidad, por lo que el Grupo Socialista propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en próximas convocatorias de dichas subvenciones a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Castilla y León dentro de los beneficiarios de las ayudas para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Procurador don Ignacio Soria.

EL SEÑOR SORIA ALDAVERO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Señoría, me sorprende realmente que vuelvan ustedes a traer a esta Comisión esta propuesta; como muy bien ha remarcado Su Señoría, lo hicieron ya en dos ocasiones anteriores, una como proposición no de ley para su debate y votación ante el Pleno, que días antes retiraron, por cierto, y otra en Comisión, donde fue votada y rechazada por el Grupo que represento.

Y digo que me sorprende porque no sé si es que ustedes quieren hacer como... -permítame la expresión- como los niños pequeños, que, a fuerza de pedir las cosas, se les va a cumplir, cuando hay informes, pues, que dicen lo contrario.

En cualquier caso, Señorías, mi Grupo va a volver a rechazar esta propuesta porque la... de alguna manera, la posición de este Grupo no ha cambiado.

Ustedes nos piden de nuevo que desde la Junta de Castilla y León se incluyan como posibles beneficiarios de subvenciones para la organización de eventos deportivos a Ayuntamientos y Diputaciones, y hoy otra vez les volvemos a decir que las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Castilla y León se han considerado beneficiarios de las subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en territorio de Castilla y León, junto con las federaciones deportivas y clubs deportivos de Castilla y León hasta la convocatoria del año dos mil diez, como ha remarcado Su Señoría.

Pero, no obstante, hay que... hay que remarcar que el análisis de experiencias de ejercicios anteriores, pues, nos han puesto de manifiesto que la organización de estos eventos deportivos ha... suele recaer, en la mayoría de los casos, en



las federaciones deportivas y en los clubs deportivos, y no en los Ayuntamientos como posibles beneficiarios de la subvención, tal y como rezaban las convocatorias anuales. Lo que significa que Ayuntamientos y Diputaciones no organizan el evento por sí mismos, sino que, esa subvención concedida por la Junta de Castilla y León, colaboran las federaciones o clubs organi... organizadores de esos... de esos eventos, lo que implica, además, importantes problemas de cara a las aras de justificación, incluso en algunos casos rozando la legalidad.

Se ha puesto de manifiesto que esta no era la finalidad de la subvención para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León, y la finalidad es fomentar por parte de la Consejería competente en materia de deportes, la Consejería de Cultura y Turismo, la organización de eventos deportivos y estar presente como ente colaborador, no facilitar la colaboración de Ayuntamientos y Diputaciones en eventos que no se organizan directamente.

No obstante, Señoría, y a pesar de que han vuelto a traer esto de nuevo, veo una clara incongruencia, porque usted nos ha hablado aquí de las Diputaciones, de que la Junta colabore con las Diputaciones, y usted las ha mencionado mucho, y creo que lo debería... lo primero que deberían de hacer ustedes es aclararse, porque, si vuelven ustedes a ganar el Gobierno, lo primero que van a hacer, según han dicho, es cargarse las Diputaciones. Por tal motivo, un poco de congruencia en sus palabras y no pedir dinero para las Diputaciones, cuando no sabemos muy bien si ustedes las van a suprimir o no. Muchas gracias, señora Presidenta. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, señor Soria. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el Procurador señor Francisco.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

Gracias, señora Presidenta. La verdad es que, para decirnos que no, tampoco había... había hecho falta que nos llamaran "niños pequeños", "incongruencia" y poco menos que no sabemos de lo que... de lo que hablamos. Porque yo entiendo... entiendo que se tenga que vestir esta propuesta, en su caso esa... esa negativa, primero, se tenga que vestir... y, ¡hombre!, y aprovecho ya que no... que no está Pedro, y así no lo podrá... no lo podrá... no lo podrá aludir que esta vez no nos han dicho que... así, por lo menos los Ayuntamientos podrán destinar esos 200 euros, 1.500 o 2.000 euros a hacer chorizadas, como me dijo la... la anterior vez.

Pero, ¡hombre!, me sorprenden... me sorprenden algunas... algunas cosas. En cuanto a lo de... vamos a empezar por el final. En cuanto a lo que nosotros queremos la disolución de las... de las Diputaciones, y es que le parece incongruente, ¡hombre!, que lo diga usted precisamente, que lo diga usted precisamente, cuando menos me parece sorprendente, por dos motivos. El primero, porque, ¡hombre!, sabe usted que hay una... hay una mesa ahora mismo en la... de ordenación del territorio en la que parece ser que... no sé si desaparición de algunos Ayuntamientos, pero sí, por lo menos, sí, por lo menos, de la gestión. Y, ¡hombre!, como segundo, yo entiendo que usted no le quiera dar dinero a los Ayuntamientos; es evidente que usted no le quiere dar dinero a los Ayuntamientos, porque, claro, evidentemente; se presentó...



se presentó usted por uno, y al día siguiente de salir elegido, dimitió, al día siguiente de salir elegido, dimitió. Y claro, es evidente que así muy complicado que le va a querer usted dar dinero a los Ayuntamientos. Si se presenta usted en una lista y al día siguiente de salir elegido dimite, esa es... -por cierto, ha dicho la responsabilidad de nosotros- la responsabilidad del Grupo Popular, no solo en estas Cortes de Castilla y León, sino también en los Ayuntamientos.

Por lo tanto, entiendo, entiendo que... que usted, cuando se hable de dar dinero a los Ayuntamientos, visto las responsabilidades del Partido Popular en esa administración pues hombre, entiendo perfectamente que usted no le quiera dar ese dinero.

Pero mire, le voy a decir más. Dice... dice usted -y es un poco la misma... la misma argumentación que hace diez meses tuvo el señor Muñoz en esta... en esta misma, ¿no?- que, al final, son las federaciones y las... y los clubs los que... los que organizan. ¡Hombre!, ¿quiere usted decir que desde el año dos mil seis al dos mil nueve, o sea, tuvieron ustedes cuatro años, a 200.000 euros por año, y no se dieron cuenta? Es decir, ¿la Junta de Castilla y León ha tirado el dinero esos cuatro años? Porque, claro... Mire... [Murmullos]. Si me permite, o, si no, si le quiere usted enmendar a su compañero... como...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Señoría, tiene la palabra el señor Francisco Muñoz.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

... como nos tienen acostumbrados... como nos tienen acostumbrados en el Pleno... No hay... no, no hay ningún... no hay ningún problema. [Murmullos]. Yo, si quiere, mire, si quiere le propongo a la Presidenta, cuando termine mi intervención, si quiere, interviene usted y me dice lo que quiera, pero, por favor, déjeme; mientras yo intervengo, déjeme que termine mi intervención. [Murmullos]. Señora... señora Presidenta, ¿puedo... [murmullos] ... puedo continuar? Gracias.

Mire, le decía, cuatro años a 200.000 euros. Entonces, ¿lo que me... lo que usted me está diciendo es que el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, de Alar del Rey, Alba de Tormes, Aranda de Duero, Baltanás, Béjar, Belorado, Campaspero, Cantalejo, Cantimpalos, Cistierna, El Tiemblo, León, Íscar, Igüña, Lumbrales han tirado el dinero? O sea, lo que usted está diciendo hoy aquí es que, al recibir esa subvención de 1.500, 2.000, 4.000, 4.000, 2.000, 4.500, 1.500, este dinero se ha tirado. Porque este dinero se ha visto que debería ir a las federaciones. Bien, si debería ir a las federaciones, ¿por qué no se les da? Porque mi pregunta es: si había 650.000 euros, y resulta que en esta convocatoria hay 316.000, es un sacrificio, no sé; porque supongo que no será un recorte, es un sacrificio que tienen que hacer. Pero, claro, si de 650.000 pasamos a 316.000, ¡hombre!, alguna cantidad más de los 200.000 que se les daba a los Ayuntamientos, se le podía haber dado a las federaciones; pero no, se les da... se les reduce el 50 % y, además, ya le digo, a los Ayuntamientos se les deja absolutamente sin nada.

Y, por cierto, evidentemente, claro que viene fundamentada en cuanto a los Ayuntamientos y en cuanto a las Diputaciones. Mire, por poner un ejemplo de donde



usted vive: el último... el último *cross* internacional de la carrera de Valonsadero le costó al Ayuntamiento de Soria 30.000 euros; el último *cross* internacional, que antes sí se subvencionaba, que antes sí se subvencionaba a través... -como se puede ver en las convocatorias de los años dos mil nueve, dos mil ocho, dos mil siete y dos mil seis- que antes sí se subvencionaba vía esta convocatoria, le ha costado al Ayuntamiento de Soria la nada despreciable cifra de 30.000 euros, que, evidentemente, va a tener que seguir pagando. Pero, hombre, si antes recibía una ayuda de la Junta de Castilla y León y ahora no, ¿qué le dice?, ¿que pregunten en las Cortes de Cas...? Cuando le venga la Federación de Atletismo, le dice: pregunten ustedes en las Cortes de Castilla y León, que dice que ustedes lo tienen que hacer todo; yo, de estos 30.000, me los ahorro; porque según las Cortes de Castilla y León es la Federación y los clubs los que los tenéis que organizar; yo, de esos 30.000, como dicen que los Ayuntamientos no hacemos nada... Porque eso me acaba de decir usted, que los Ayuntamientos, total, recibían este dinero y algunas veces no sabían muy bien qué hacer -algún ejemplo nos dio en la... ya le digo, la... el día... en diciembre del año dos mil diez, algún ejemplo nos dio el señor Muñoz de qué hacían con ese... con ese dinero-.

Pero, hombre, la verdad es que nos parece sorprendente que una vez más, que una vez más, la Junta de... perdón, el Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León se una, en esta ocasión, a la Junta de Castilla y León en contra de la financiación de los Ayuntamientos. Buenos días y muchas gracias.

EL SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ:

Perdón, señora Presidente, por alusiones. Son tres veces... me imagino que tendré que decir algo. *[Murmillos]*. Pero, vamos a ver, ¿cuál es el problema? Se me ha citado tres veces en tres cosas en las que yo no he podido intervenir. *[Murmillos]*. No, no, no, no, me ha aludido, no me ha... me ha citado diciendo que yo he dicho algo. Señoría...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Ha dado la...

EL SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ:

Señor... señor Letrado, me ha citado, me ha citado diciendo... y me ha aludido... *[Murmillos]*. Bueno, pues... bueno, pues, señora Presidenta, me ha... perdón, lo siento, me ha citado diciendo cosas que no son ciertas; me ha aludido diciendo que yo he dicho algo que no es cierto. *[Murmillos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Para aclararlo, yo sí que entiendo que cuando una persona ha dicho algo... *[Murmillos]*. Por alusiones, claro, y en base...

EL SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ:

Claro.



LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

... a que yo entiendo que... *[Murmullos]*.

EL SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ:

No, pero vamos a ver, pero si es que son tres veces las que ha dicho lo de la chorizada; tendré que decir algo de la chorizada. *[Murmullos]*. Es que es mentira y... claro, es que... vamos a ver... *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

A ver, yo entiendo que sí que es cierto que le ha citado, y en algún momento puede haber... evidentemente, cuando una persona considera que lo que él dijo no es lo que se está diciendo, evidentemente hay una alusión. Si el señor Pedro Muñoz considera que esto ha sido, le voy a conceder la palabra por un minuto, por un minuto. *[Murmullos]*. Hombre, entiendo que la alusión... quiero decir que, cuando en una persona... No hay debate; o sea, quiero...

Voy a conceder la palabra porque entiendo que él dice que no dijo esas cosas. Evidentemente, cuando ha habido una... alusiones porque no se... se está faltando a la verdad bajo su criterio. Tiene un minuto.

EL SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ:

Señoría... Señoría, renuncio... renuncio a mi turno en aras al buen entendimiento. Es más, ni siquiera... es más, voy a pedir excusas públicamente por haberle interrumpido, primero; y segundo, por haber dudado de lo que usted ha dicho.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias, señor Muñoz. Concluido el debate, sometemos la propuesta a votación.

Votación PNL/000031

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Pues, se... Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/000057

Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 57, presentada por los Procuradores doña María Sirina Martín Cabria y don Julio López Díaz y don Francisco Ramos Antón, relativa a la declaración de Bien de Interés Cultural de la iglesia de Nuestra Señora, de Valdegama, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 17, de veintinueve de septiembre de dos mil once**”.



Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Presidenta. La pequeña localidad de Valdegama es una pedanía situada a diez kilómetros de Aguilar de Campoo, Ayuntamiento al que pertenece, a seis... a novecientos veintiséis metros de altitud, en la comarca de la Montaña Palentina y justo en el extremo nororiental de la provincia de Palencia, en el límite con la provincia de Burgos. Se asienta en un pequeño valle en la falda del bello espacio natural de Las Tuerces, espacio natural en el que está incluido.

Su iglesia, la iglesia Nuestra Señora, es un edificio de origen románico, siglo XIII, aunque reformado posteriormente, conservando de este periodo, fundamentalmente, la cabecera: un ábside semicircular que se ha mantenido como un reducto de su origen románico. Esta iglesia, catalogada en la *Enciclopedia del Románico* en este estilo, es una de las cincuenta y cuatro iglesias que se incluyeron en el Plan de Intervención Románico Norte, enmarcado en el Plan PAHIS, y cuya restauración integral ha corrido a cargo de la Fundación Santa María la Real.

El Plan de Intervención Románico Norte es un proyecto promovido por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, a través de la Fundación Santa María la Real y en colaboración con las Diócesis de Palencia y de Burgos. El objetivo fundamental de este proyecto, que se enmarca en el Plan PAHIS, es la reestructuración integral... la restauración integral de cincuenta y cuatro iglesias románicas y sus entornos en las provincias de Palencia y Burgos.

El presupuesto global del plan, que comenzó en el año dos mil cinco y se prolongará hasta el año dos mil doce, es de 9.720.000 euros. Durante la rehabilitación de esta pequeña iglesia por este Plan PAHIS, se descubrió que hubo de estar cubierta por sencillas pinturas que adornaban sus diferentes espacios. Esa es la conclusión que podemos sacar tras el descubrimiento, en el curso de las obras de intervención del edificio, de un mural de unos treinta metros cuadrados. A pesar de su valor individual y de formar parte de un conjunto singular de iglesias de similares características, no está catalogada como Bien de Interés Cultural.

Es por ello que las Cortes de Castilla y León... es por ello que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural, en su categoría de monumento, de la iglesia románica de Nuestra Señora, de Valdegama, a fin de garantizar su máxima protección y tutela que garantiza a los BIC el Artículo 32 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, Señoría. Se ha presentado una proposición no de ley... una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con número 3890 de Registro de Entrada en estas Cortes.

En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra señora... la señora Procuradora Cuesta Cofreces.



LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES:

Sí. Buenos días. Gracias, Presidenta. Bien. La iglesia de Valdegama, como bien ha dicho en su introducción la señora Martín Cabria, está ubicada en una pequeña localidad que lleva ese mismo nombre en el extremo nororiental de la provincia de Palencia, muy próxima también al límite con la provincia de Burgos. El pueblo se asienta en un pequeño valle cercano al bello paraje de Las Tuerces, y, tal y como indican sus antecedentes de la iniciativa parlamentaria, yo voy a insistir en hacer especial hincapié en la importante intervención efectuada ya en esta bella iglesia, dentro de lo que se llama -y usted lo ha dicho- el Plan Románico Norte, impulsado y financiado por la Junta de Castilla y León.

Esta intervención ha supuesto, en este caso concreto, una inversión de 101.760 euros, cuya ejecución finalizó en el año dos mil nueve y corrió a cargo de la Fundación Santa María la Real.

Conoce perfectamente Su Señoría, pues procede de allí -lo conoce y, además, lo habrá comprobado-, que la Fundación Santa María la Real, en su página web, dentro de la información detallada que ofrece de las múltiples intervenciones del programa... Programa Románico Norte, dedica una amplia y detallada información sobre la importante intervención que acabo de hacer mención en esta sencilla y a la vez singular e importante iglesia de Valdegama.

Señoría, en este caso, en este caso, el fin está cumplido, porque, de facto y en realidad, esta importante intervención y su tratamiento dentro de este plan sitúa a esta iglesia al mismo nivel, al mismo nivel, que todas las demás que están declaradas BIC. Es decir, en este caso, la defensa que usted hace de la incoación de un expediente de declaración no puede considerarse que contribuya ni a su mejor difusión ni, en ningún caso, a su mejor conservación, porque, con la importante intervención ya efectuada y el seguimiento que hace puntualmente de esta iglesia el Plan Románico Norte, su conservación y seguridad de perdurar para las futuras generaciones está más que garantizado.

Usted sabe, Señoría, que el Plan Románico Norte ha sido uno de los aciertos y mejores apuestas que el Gobierno Regional ha llevado a cabo junto con la profesionalización y la profesionalidad de la Fundación Santa María la Real para conservar y revitalizar uno de los escenarios con mejor románico que existe dentro de Europa. Es un plan innovador que va más allá de intervenciones individuales, que va más allá de intervenciones sobre iglesias previamente declaradas BIC, porque no es la única iglesia ni la única ermita que está... que no está declarada BIC dentro de este plan; hay muchas otras.

Espero que usted no vaya a plantearnos a partir de ahora esa declaración, porque este plan supera esa fase, es mucho más innovador. Lo que usted plantea es un paso atrás: es declarar BIC, y después intervenir. No, aquí se está interviniendo, se está garantizando la conservación, se está garantizando su restauración y, por lo tanto, es un plan, en consenso con la Fundación Santa María la Real, que va más allá de lo que usted plantea. Es un plan con visión global sobre el ámbito en el que se actúa. Son importantes todos los bienes individualmente, pero el conjunto es lo que realmente aporta riqueza a la zona.

La provincia de Palencia debe sentirse orgullosa de la fuerte inversión realizada en este proyecto. Son más de 9.000.000 de euros de inversión, de los que 7 ya están



ejecutados; y no todas las ermitas, todas las iglesias –como le acabo de decir– están declaradas BIC. Esta no es la filosofía del proyecto, y usted sabe –que está en la zona, que debiera conocerlo mejor– lo importante es que, al final del proceso, en conjunto, el producto final, en bloque, globalmente, todo ello, todo ello, sea declarado BIC. Ese es el objetivo. Al final, cuando todo proceso de restauración esté concluido. Porque hemos ido con otro proyecto, con otra visión de futuro diferente a la que usted plantea.

La iglesia de Valdegama, en la... en ella se ha hecho una intervención muy importante, una inversión muy importante, y, además, está incorporada en este plan, que garantiza las actuaciones de promoción y difusión de ella. Por lo tanto, con eso, con lo que se ha hecho, y estando dentro del Plan Románico Norte, se garantiza perfectamente el mandato legal, que es el fin último que se persigue: contribuir a la correcta conservación de la iglesia, dándose cumplimiento al mandato establecido por la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Sin embargo, también es verdad que la misma ley sigue contemplando otras medidas para llegar a este fin, que es garantizar la conservación del patrimonio cultural. Y esas medidas, es... una de ellas es la que usted parece seguir defendiendo en su propuesta de resolución, que es que se declare o que se incoe expediente de declaración de interés cultural previamente a la intervención, aunque ya el fin está cumplido, y más que superado, al formar parte de este plan.

La decisión sobre la incoación –ya sabe usted perfectamente– es una decisión que es potestad de la propia Administración, y la solicitud la puede formular cualquier persona física o jurídica. Por ello no queremos alejarnos tampoco de esa propuesta y queremos buscar el consenso, y hemos propuesto por eso una enmienda, y va en la siguiente dirección: analizar esa necesidad; analizar la necesidad de que sean declarados individualmente BIC, aunque la intervención del Plan Románico Norte es una intervención global sobre un escenario perfectamente delimitado, con un conjunto de iglesias y ermitas perfectamente delimitadas sobre las que no se ha intervenido porque hayan sido declaradas BIC anteriormente, sino porque hay una propuesta de globalidad sobre un producto que aporta una riqueza general a la zona.

Sin embargo, para intentar llegar a un consenso sobre su propuesta de resolución, vamos a proponer una enmienda que va en esa dirección y que voy a pasar a dar lectura, aunque la voy a modificar porque no han incorporado la iglesia a la cual me estoy refiriendo, que es: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a analizar la necesidad de proceder a la incoación del procedimiento para su declaración como Bien de Interés Cultural, de manera individual, la Iglesia de Nuestra Señora de Valdegama”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra la Procuradora, la señora Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Presidenta. La verdad, señora Cuesta, con todo el respeto que usted me merece, que sabe que es mucho, me ha defraudado en su intervención; me ha defraudado mucho porque nosotros sí que vamos bastante más allá de la defensa que usted ha hecho de su postura.



Y digo que me defrauda porque, bueno, se ve que igual no ha tenido la oportunidad de visitar tanto los entornos de esa zona como la propia... la propia iglesia, pero sí que estoy completamente segura que usted sabe que esta pequeña iglesia se ubica en un entorno, en un territorio en el que se concentra la mayor cantidad de monumentos románicos -con más de ochenta monumentos románicos, en su mayoría iglesias- de toda... de toda Europa, y... y lo que le ha... le ha dado el sobreapetativo de... de País Románico. Estas ochenta iglesias se distribuyen entre la zona noreste de Palencia, la noroeste de Burgos y el sur de Cantabria. Ahora lo que a nosotros nos interesa es la... la parte que... de Castilla y León: el norte de Burgos y Palencia.

En abril del año pasado, estas Cortes aprobaron una propuesta de resolución, por parte de los dos Grupos mayoritarios, por la cual se instaba a la Junta a impulsar la propuesta de declaración de Patrimonio Europeo del Románico Norte de Castilla y León; eso está aprobado por... por las Cortes. Pero para... para que esto sea una realidad, hay que hacer bien los deberes, hay que hacer los deberes, y la Junta de Castilla y León no los ha hecho, ¿eh?

Verá, para que pueda ser uno de los criterios de selección que conforman el Anexo II de las reglas de procedimiento para la declaración de Patrimonio Europeo y que recoge también... se recogen en el formulario oficial que debe de cumplimentar cada candidatura, tenemos que -leo literalmente-: "Debe demostrarse la existencia de un sistema de gestión que incluya el régimen de protección y el estado de conservación". De la conservación no vamos a hablar, aunque usted... porque, bueno, usted prácticamente se ha referido a las intervenciones que ha hecho, y yo siento si usted ha entendido más... mal mi propuesta de resolución. Yo para nada he dicho que primero había que declarar BIC y después intervenir; la iglesia está intervenida, está restaurada, está en perfecto estado, y, por lo tanto, lo que queremos es que culmine un proceso... un procedimiento que tendría que haberse llevado a cabo incluso antes de llevar a cabo esta intervención. Por lo tanto, de la conservación nada que decir; es adecuada y forma parte de... del Plan Románico Norte, que... que ha llevado a cabo la Fundación Santa María la Real en... junto con la Junta de Castilla y León.

Pero es que resulta que no existe ese... el régimen de protección, que es la segunda parte, de lo... lo que se necesita para... para que sea declarado Patrimonio Europeo; lo que se necesita es una figura de protección. Así pues, hay que poner en valor este rico patrimonio, y la forma de hacerlo es la programación de la protección máxima que la Ley 12/2002, de Patrimonio de Castilla y León, confiere a un monumento, que es la declaración de BIC.

Porque usted dice, usted dice que... que esta intervención le da a la iglesia de Valdegama el mismo tratamiento que un... el mismo tratamiento que un Bien de Interés Cultural; no es cierto. Un Bien de Interés Cultural, el... el BIC, el Bien de Interés Cultural es una marca, es una marca de calidad, ¿eh? Una marca que... que, en este caso, y no solamente... porque, exactamente, no solamente es esta iglesia la que no está declarada BIC; esta, junto con casi la mitad de las iglesias que forman parte del Románico Norte, no... no tienen este tratamiento de Bien de Interés Cultural. Fíjese, es más, la mayoría de las iglesias que tienen esta declaración la obtuvieron en el año noventa y tres o antes del año noventa y tres; desde entonces son muy pocas iglesias las que han accedido esta... ese máximo grado de protección que confiere la Junta de Castilla y León en su patrimonio, ¿eh?



De hecho, en la anterior legislatura, de Palencia, de esta zona norte de Palencia, del Románico Norte, solamente se incoó un expediente, que fue la iglesia románica rupestre de Olleros de Pisuerga, algo, bueno, que se... exclusivo yo creo que de todo el territorio nacional, ¿eh?, una iglesia tan singular, y fue a propuesta de... de este Grupo Parlamentario que se incoó ese expediente, el único en la legislatura pasada, ¿eh?

De hecho, ya le adelanto que sí, exactamente, si la Junta de Castilla y León no actúa en este sentido de declarar BIC a estos monumentos, para que después puedan sumarse y reforzar la declaración de patrimonio europeo de Románico Norte de Palencia y de Burgos, este Grupo Parlamentario va a pedir la declaración de BIC de todas y cada una de las... de las iglesias y monumentos que conforman el País Románico.

Le decía antes que la... que la declaración BIC es una marca de calidad; esta marca puesta en valor y promocionada atrae turismo, y el turismo atrae empleo, atrae riqueza y se convierte en un foco de desarrollo, más en una zona demográficamente tan deprimida como en la que se asienta esta localidad y esta iglesia.

Bueno, no voy a repasar en qué zona está, porque es una zona realmente singular, pero sí que quiero decir que, a pesar de que se empiezan a establecer algunos pequeños negocios vinculados con el medio ambiente y con el turismo rural muy pequeñitos, resulta que esta iglesia, la iglesia de Valdegama, no aparece en... apenas en enciclopedias o... de arte... de arte románico, y además tampoco está incluida en ninguna de las rutas de... de turismo románico que desarrollan las distintas Administraciones Públicas, ¿no?

No aprobar esta propuesta que hacemos, esta propuesta de resolución, es obviar algo evidente: es obviar el valor patrimonial y monumental que tiene por sí el templo; es obviar que es necesario, para reforzar la candidatura del Románico Norte, es necesario la declaración de BIC de todos y cada uno de sus monumentos, y eso es así, para reforzarlo; y es necesario también para declarar espacio cultural, que es otra figura que aparece en la Ley de Patrimonio, espacio cultural de Castilla y León, el Románico Norte. No se puede declarar espacio cultural de Castilla y León el Románico Norte, si todas y cada una de sus iglesias, de sus monumentos, no están declarados BIC, y eso hay que ir haciéndolo ya. Y después, por supuesto, el que esté declarada BIC, a pesar de lo que usted diga, supone que sí que va a entrar dentro de esos itinerarios de arte románico que tanto y con tanta insistencia nos vendió en la anterior legislatura la Consejera de Cultura.

No vamos a aceptar su enmienda, porque es que no tiene ningún sentido. Porque si esta iglesia a la que nos referimos fuera una iglesia nueva, fuese una iglesia que estuviera sin catalogar, que fuese... pues estuviese descatalogada o fuese un monumento anónimo, entenderíamos que la Junta tuviera que valorar si la declara BIC o no. Pero, usted lo ha dicho, la Junta ha invertido una cantidad muy respetable de dinero, ha pactado la intervención en esta iglesia, por lo tanto, lo ha hecho en base al valor patrimonial que tiene el monumento y en base a que forma parte de un conjunto tan singular como es el Románico Norte y posiblemente porque así la anterior Consejera de Cultura nos lo... reiteradamente nos lo vendió en la anterior legislatura, su intención de que este patrimonio sea declarado patrimonio europeo o espacio cultural europeo. Por lo tanto, aceptar su enmienda lo único que supondría sería dilatar en el tiempo sin ningún fundamento la declaración de esta iglesia y de todo el... y de todas las iglesias que forman parte de este singular conjunto.



La verdad es que no vemos ningún motivo para que ustedes no aprueben esta proposición no de ley, y sí que vemos una incongruencia, la incongruencia de la Junta de Castilla y León si sigue realmente interesada en proclamar al Románico Norte, a impulsar la propuesta de declaración de patrimonio europeo del Románico Norte y de cumplir así con el compromiso adquirido con esta Cámara, con el arte románico y también con la cultura de Castilla y León. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Señoría, entiende esta Presidencia que entonces no hay variación sobre el texto inicial, ¿no?

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

No, no, no. Ya he dicho que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchísimas gracias.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

... que no vamos a aceptar su enmienda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Vale. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000057

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida. Votos emitidos: dieciséis. Diez a favor, seis en contra... Seis a favor, diez en contra.

PNL/000060

Quinto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 60, presentada por los Procuradores doña María Mercedes Martín Juárez y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la regulación del 1 % Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 20, de cinco de octubre de dos mil once**”.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Bueno, tal y como están transcurriendo los debates, proponemos en la proposición no de ley regular la



aplicación del 1 % Cultural y aplicarlo en el ejercicio dos mil doce en la muralla de Ávila. Yo voy a hacer una serie de consideraciones y reflexiones sobre la muralla, que seguramente ustedes dirán que son innecesarias y que son obvias, porque, seguramente, todos ustedes lo conocen suficientemente, y, además, la contundencia de la muralla de Ávila se define por sí sola, no sería necesario que yo hiciera estas reflexiones; pero tampoco sería necesario tener que instar a la Junta de Castilla y León, y supongo yo que se podrá aludir a la Junta de Castilla y León, ¿no?, porque aquí ya a veces yo me pierdo con lo que se puede aludir y no, porque es que aquí esto ya está pareciendo surrealista, pero, como digo, sería innecesario tener que recordar a la Junta de Castilla y León a que cumpla sus propias normas, que, en el fondo, no es ni más ni menos que el contenido y la propuesta específica de nuestra moción.

Bien. Pues, como digo, y seguramente todos ustedes tienen en cuenta, la muralla de Ávila, que rodea el casco antiguo de la ciudad, fue uno de los argumentos más contundentes para que en mil novecientos ochenta y cinco la Unesco declarara la ciudad Patrimonio de la Humanidad; el valor es la muralla, el casco antiguo, las iglesias extramuros, pero, sin ninguna duda, la muralla es un factor importantísimo en la configuración del urbanismo de la ciudad.

Voy a recordar brevemente las características más significativas para que nos sirvan un poco de actualización a todos, pero que, sin ninguna duda, todos tenemos muy en cuenta y las conocemos de sobra: que tiene un perímetro de dos mil quinientos dieciséis metros; que tiene dos mil quinientas almenas; ochenta y ocho cubos o torreones; nueve puertas; que ocupa una superficie de treinta y tres hectáreas; que sus muros tienen tres metros de grosor y doce de altura; que para su construcción se reaprovecharon materiales procedentes de la necrópolis romana, así como de las viejas murallas romanas y visigóticas. Y, aunque desde la conquista romana de la ciudad existiera –según dicen los historiadores– una muralla, la actual según la cronología, data del siglo XII. En cada una de las nueve puertas, o los arcos –como coloquialmente se les denomina– de la muralla hay uno o varios palacios a los que estaba encomendada la defensa de cada puerta, palacios construidos entre el siglo XV y el XVI.

En resumen, es el elemento... no, el elemento más solemne de la muralla es la Puerta del Alcázar con dos grandes torreones unidos por un puente, que es un elemento singular y único entre las murallas europeas; la Puerta de San Vicente, que está ubicada sobre la muralla romana, de lo que ha dado testimonio las excavaciones arqueológicas, y el hallazgo de un berraco que formaba parte de la muralla romana. Directamente relacionada, la catedral, del año mil ciento sesenta a mil ciento ochenta, que, cuando se estaba construyendo la muralla, y destaca el cimorro insertado en la propia muralla, y siendo un elemento más del conjunto defensivo. En los lienzos y cubos de San Vicente, la construcción alcanza una altura de unos quince metros, que le diferencian de los doce del resto de los cubos a los que he hecho alusión anteriormente.

Y, como ustedes conocen, las murallas, pues, han tenido varias modificaciones a lo largo de su historia, y trabajos de mantenimiento y restauración.

En mil novecientos ochenta y dos se pudo ya dejar, por fin, la muralla libre de las casas adosadas que estaban en la muralla. En el ochenta y cuatro, Ávila se declaró Monumento Nacional, con lo que las murallas, afortunadamente, quedaron



protegidas para siempre. El quince de diciembre del ochenta y dos Ávila fue declarado Conjunto Histórico Artístico, y, por fin, en mil novecientos ochenta y cinco, Patrimonio de la Humanidad.

Son el monumento más relevante de la ciudad, el mejor ejemplo de arquitectura militar del románico de España, y un modelo único de la arquitectura medieval europeo. Son un símbolo universal y el monumento por excelencia de la ciudad. El recinto amurallado mejor conservado de España, y probablemente de toda Europa, y, sin lugar a dudas, el símbolo de toda la ciudad. La muralla, Ávila y los abulenses están íntimamente unidos; no puede entenderse Ávila sin la muralla, no sería la misma; la belleza de la muralla y su enorme fuerza visual, en la ciudad está todo directamente relacionado con la muralla.

Como ustedes conocen, los que visitan la ciudad refieren ese impacto inicial y profundo que les produce la belleza sin igual de la muralla. Por lo tanto, forma parte del paisaje urbano de Ávila, es el paisaje mismo, es el telón de fondo de la ciudad, porque es inevitable encontrarla en todas partes, desde cualquier punto de vista que tengamos, bien sea el mercado medieval, la Semana Santa, las competiciones deportivas... Es decir, es un escenario irrepetible y grandioso en la vida de la ciudad, y constituye, en resumen, la seña de identidad histórica, cultural y propia de la ciudad.

Y con todo esto, pues ¿qué quiero decir? Que, sin ninguna duda, viene esto a demostrar la responsabilidad que tienen las Administraciones Públicas en conservar y mantener monumentos y el patrimonio de esta contendencia, y la responsabilidad que hay de legar, por parte de las Administraciones, a las generaciones futuras de todo el mundo un patrimonio de esta contendencia. Y, en esta línea, cabe resaltar, si estamos instando hoy a que se regule el desarrollo normativo del 1 % Cultural en esta Comunidad, y que la Junta de Castilla y León aplique en dos mil doce a la conservación y restauración de la muralla el 1 % Cultural, pues es evidente que está poniendo de manifiesto que hasta ahora esto no se ha hecho.

Es verdad que en las restauraciones de la muralla se ha invertido el 1 % Cultural por parte de la Administración Central. Los Gobiernos del Partido Popular apenas invirtieron en Ávila con cargo al programa del 1 % Cultural, y lo que destinaron lo dedicaron a proyectos que estrictamente no tenían que ver con la recuperación del patrimonio, que es el objetivo prioritario de este programa. Sí se invirtió en la construcción de los juzgados o... de la ciudad, o en los juzgados de Piedrahíta -las evidencias, cuando así son, hay que denominarlas como tal-. Y ha sido un Gobierno Socialista el que está actuando con responsabilidad, y ha incluido Ávila en este programa y ha invertido de verdad en patrimonio, en lo que para todos nosotros -y seguramente para ustedes también- es el primer monumento abulense, como la muralla.

El Gobierno actual ha destinado casi 4.000.000 de euros a la muralla de Ávila, con cargo al programa del 1 % Cultural, es decir, que la cifra invertida en el actual Gobierno es un 162 % más que lo que invirtió el Partido Popular en sus años... en sus ocho años de Gobierno con cargo a este programa del 1 % Cultural, que fue de 1,5 millones de euros. Pero, entre el noventa y seis y el dos mil once, el programa del 1 % Cultural ha invertido en Ávila 5,4 millones de euros, de los que el 72,4 son invertidos por un Gobierno del Partido Socialista, y el 27,6 por el Gobierno... los Gobiernos del Partido Popular.



Desde luego, nosotros echamos de menos que el Partido Popular sea más reivindicativo con la Junta de Castilla y León en lo que a las inversiones del programa del 1 % Cultural se refieren. Yo tengo que recordar, aunque es también una obviedad, que el Artículo 71 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León señala que el presupuesto de licitación de cada obra pública financiada total o parcialmente por la Comunidad se incluirá una partida de, al menos, el 1 % para financiar actuaciones de tutela del patrimonio cultural. Y, según nuestros datos, desde... desde el dos mil dos -o sea, nueve años, que... desde que ha entrado en vigor esta ley-, el importe de las licitaciones de obra pública promovidas por la Junta de Castilla y León asciende a algo más de 7.000 millones de euros, con lo cual, el 1 % serían 70 millones de euros.

Yo voy a recordar, ya brevemente, que en el dos mil seis, en la muralla, en lo que es la... la...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Señoría, vaya concluyendo, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

(Termino ahora mismo, señora Presidenta). ... lo que es la restauración del adarve, entre los arcos del Carmen y el Puente Adaja, son 831.364 millones de euros; en dos mil ocho -consolidación de siete cubos-, 750.000 euros; en el dos mil nueve -consolidación de nueve cubos-, 750.941 euros; en el dos mil diez -consolidación de cubos del cuarenta y uno al cincuenta y tres-, 762.931 euros; y en el dos mil once -consolidación de cubos del diecisiete al cuarenta, y de los lienzos-, 853.385 euros. Es decir, que aquí se queda como evidencia lo que es la responsabilidad de la Administración del Estado en el mantenimiento de la muralla. Y no tengo ninguna duda que, como es evidente que esta es la norma de Castilla y León, los Procuradores del Partido Popular votarán a favor ni más ni menos que de la propia norma de nuestra Comunidad Autónoma. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador Vidal Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Pues gracias, Presidenta, y muy buenos días a todos. La verdad que yo me voy a ceñir a lo que es la PNL, sin entrar en otras cuestiones en las que, lógicamente, habría que hacer muchos reparos y muchas observaciones a muchos de los datos a los que usted ha hecho referencia.

Pero lo que sí le voy a decir es que le voy a anticipar nuestro voto a favor, como no podía ser de... de otra forma. Y precisamente en esta PNL lo que sí me siento es muy agradable a la hora de intervenir. Estoy muy... siento mucho privilegio al poder intervenir en esta PNL. Por varios motivos. En primer lugar, porque vamos, con esta PNL, a recordar el compromiso ya anunciado y manifestado por la Consejera, a la hora de anunciar que se va a desarrollar el 1 % Cultural. Por lo tanto, nada nuevo que no haya anunciado la Consejera, y, además, nada nuevo que no haya anunciado



la Consejera hace muy poquito tiempo, concretamente a finales de agosto, a la hora de hablar del programa de la Consejería de Cultura, tan solo hace dos meses. Por lo tanto, vamos a recordar algo ya comprometido por la Consejería.

En segundo lugar, vamos a recordar el compromiso de la Junta de Castilla y León y de las Cortes de Castilla y León con el patrimonio cultural de Castilla y León. Y ahora, con un instrumento más que se va a añadir a ese compromiso, que es el 1 % Cultural. Y, además, vamos a dejar constancia del compromiso, en particular, con Ávila, con un monumento tan especial como es, en este caso, la muralla de Ávila. La muralla de Ávila, y otros también, ¿por qué no?, además de la muralla... la muralla de Ávila.

Por lo tanto, le digo que, como no podía ser de otra forma, votamos a favor. Le agradezco que usted y su Grupo nos recuerde, por tanto, a través de esta PNL, y nos proponga recordar, como he dicho, otra vez a la Junta hacer algo a lo que ya la Consejera se ha comprometido en agosto: regular ese 1 % Cultural.

Creo que no sería necesario, en este momento, esta PNL, pero, en fin, me remito a lo manifestado al respecto por... por la Consejera; tal y como señaló en su comparecencia en las Cortes, la Junta de Castilla y León procederá a desarrollar reglamentariamente en la presente legislatura -eso es lo que dijo- las previsiones de la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en lo relativo al 1 % Cultural. A lo mejor lo dijo en voz baja, pero, como mucho, ese es el único defecto, porque lo dijo bien claro; lo pudo decir más alto, pero no... no más claro.

Por lo tanto, hoy quiere que instemos a la Junta a algo que ya se ha comprometido. No tenemos ningún problema en ello, como le he dicho. Seguro que lo recibirá la Junta con mucho cariño y hasta nos darán las gracias por... por recordárselo.

Permítame tan solo que le recuerde hoy que estamos en octubre, y pienso que esta PNL debería haberla reservado, pues para pasado un tiempo prudencial, que, desde luego, no es un mes, y en eso supongo que estará usted de acuerdo.

Hay otro punto muy importante con relación a la PNL, el punto segundo: aplicar el 1 % Cultural en la conservación y restauración de la muralla. Pues mire, también se lo vamos a aprobar. Pero no puedo ocultar que ello no va a ser ninguna novedad, como he dicho, porque los fondos provenientes de esta partida, del 1 %, se aplicarán a aquellos Bienes de Interés Cultural que decida la Junta de Castilla y León, entre los cuales, lógicamente, estará la muralla; la muralla y, ¿por qué no?, otros muchos bienes de Ávila y de la Junta de Castilla y León.

Lo que supongo que usted quiere, como yo, como abulenses, que se ayude es a la Junta a conservar que se... haga este 1 %, se desarrolle para conservar y restaurar la muralla, pero también otros muchos monumentos. Yo pienso que aquí usted también... le voy a poner un pero, dos peros. Uno el que le he dicho, que, a lo mejor, es un poco precipitado, puesto que primero habrá que desarrollar el 1 % Cultural, lo haremos en el dos mil doce, inmediatamente lo aplicaremos a la muralla y a otros muchos monumentos. Pero le voy poner un segundo pero, que supongo yo que también usted me aceptará: la muralla, otros monumentos, ¿por qué no otros monumentos?, a lo mejor el Ayuntamiento pues, ¡hombre!, algo también tendría que decir al respecto.



Pero bueno, lo que le digo es, lo importante, que hoy vamos a dejar reflejado el compromiso de las Cortes y el compromiso para que el Gobierno se comprometa con estas actuaciones. Esta actuación prevista va a reforzar el cumplimiento de las obligaciones que competen a la Junta de Castilla y León en esta materia, dado que de manera directa ha invertido un ingente... una gran cantidad de volumen de recursos propios en la recuperación, conservación y puesta en valor de bienes culturales de la Comunidad.

No estoy de acuerdo en algunas de las cosas que usted, bueno, pues aprovechando que el Pisuegra pasa por Valladolid, pues nos ponemos a hablar de otras muchas cosas. Se pone a hablar de inversiones. Hablaba usted de 4.000.000; mire, yo tengo aquí toda la relación de lo gastado por la Junta de Castilla y León y le aseguro que pasa de los... de los 4.000.000 de euros, ¿eh?, lo ejecutado por la Junta de Castilla y León. Es decir, que no se haga... ponga de manifiesto que el Estado es el único que se ha ocupado del patrimonio; concretamente, se ocupa la Junta de Castilla y León con mayor cantidad de dinero que el Estado.

Y, también, no olvide que la Junta de Castilla y León está invirtiendo una gran cantidad de dinero a través del Programa Arquimilenios en la restauración de muchísimos bienes de Ávila y de la Junta de Castilla y León.

Y en ningún momento no ponga de manifiesto que no ha habido una reivindicación por parte de la Junta de Castilla y León de ese 1 % Cultural hacia el Estado, ¿eh? Yo creo que cada uno colabora dentro de sus posibilidades, y, desde luego, la Junta de Castilla y León hacien... está haciendo un esfuerzo muy importante en invertir y en restaurar patrimonio.

Por lo tanto, yo creo que nada que objetar a sus reflexiones sobre, lógicamente, sobre reflexiones históricas sobre la muralla, a sus reflexiones sobre la importancia de la muralla para... para los abulenses.

Y para terminar, y si me permite, yo creo que... lo que quiero es terminar con una conclusión, y es que, hoy, la Junta, y en particular la Consejería de Cultura, está comprometida con la restauración y conservación de la muralla de Ávila y de otros monumentos de Ávila, por supuesto, y de todos los monumentos de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Mercedes Martín.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Sí, gracias, señora Presidenta. Yo creo que... vamos, me he ceñido estrictamente a la proposición no de ley. La proposición no de ley habla del 1 % Cultural y en la proposición no de ley hacía una referencia muy específica al monumento por excelencia de la ciudad, y, por ende, de toda la provincia, de Castilla y León y, sin ninguna duda, de toda la humanidad, como es la declaración de la que goza la ciudad. Por lo tanto, me he ceñido estrictamente a la proposición no de ley.



¿El voto a favor? Bien, es que yo no entendería que la Junta de Castilla y León y ustedes, que son el Grupo que sustenta al Gobierno, es decir, a la Junta de Castilla y León, digan que no al cumplimiento de las propias normas de la Junta de Castilla y León. Eso sería lo pintoresco.

Y usted, ¡hombre!, yo celebro que sea para usted un privilegio intervenir en esta proposición no de ley. Desde luego, para los abulenses, para los castellanos y leoneses y para todos los ciudadanos del mundo el privilegio sería que se hubiera invertido durante nueve años de vigencia de la ley en ese monumento por excelencia y en otros muchos. Cabe recordar, ¿cómo no?, bienvenidos sean. O sea, que es que no van a hacer ni más ni menos que lo que tienen que hacer, que inviertan en esos más de ciento veinte monumentos que en toda la Comunidad que están en estado de ruina. Porque lo que sorprende es que el Partido Popular venga a... a sorprenderse ahora con esta proposición no de ley y con toda esa serie de argumentos.

Es decir, es que ustedes no tienen argumentos, no tienen más que explicar por qué durante nueve años incumplen sus propias leyes, porque en lo que estamos... [Murmulló]. Señora Presidenta, le rogaría... le rogaría a los animadores que me dejen concluir con mi... con mi fijación de posiciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Señorías, guarden silencio, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Lo que seguramente no sorprende a nadie es que la riqueza del patrimonio histórico de Castilla y León nos convierte en las Comunidades... en la Comunidad más contundente respecto a patrimonio de toda España y de toda Europa, pero, visto lo visto, desde luego, se podía haber caído la muralla como se están cayendo otros muchos monumentos de esta Comunidad.

Los compromisos de la Consejera, que vienen a poner aquí en valor los compromisos de la Consejera. Mire, los compromisos de la Consejera de Cultura, como los compromisos de otros Consejeros, como los compromisos del propio Presidente, están muy bien, pero, para nosotros, lo que cuentan y lo que están mucho mejor son los hechos. Y de planes, promesas, compromisos estamos ya muy acostumbrados; lo que hace falta es cumplir luego esos planes, esos compromisos y todo lo que prometen, publicitan y... y programan hasta la saciedad y luego no cumplen.

Por lo tanto, a mí no me sorprende, claro que sí, al hablar del patrimonio, si ustedes lo patrimonializan todo, y también, ¿cómo no?, el patrimonio como es la muralla.

Pero... y usted me ha puesto muchos peros, y dice que la Junta va a ver con cariño, no sé qué. Amí el cariño de la Junta, mire usted, no me preocupa absolutamente nada, y me resulta absolutamente indiferente. Y piden ahora prudencia, y dice que estamos en octubre. Claro que sí, prudencia de nueve años. ¿Pero qué necesitan ustedes? Ustedes necesitan veinticinco años de gobierno prometiendo los mismos planes y estrategias para, al final, venir a decir que todavía les falta tiempo. Es que, de verdad, el concepto del tiempo que tienen ustedes es, cuando menos, un poco chocante.



Y mire, dice que... que, aquí, aprovechando no sé qué del Pisuerga. Mire, yo, para concluir, celebro que voten ustedes... no que voten, sino que recapaciten y cumplan sus propias normas. Y me decía que aprovechando que el Pisuerga pasa... mire, yo aquí no estoy hablando del Pisuerga, estoy hablando que la muralla es fundamental, que hay en este momento... No he dado ni un solo dato falso, le he dado los datos exactos de inversión en la muralla de Ávila por parte de la Administración Central, es decir, un Gobierno socialista, en estos últimos siete años, y son 4.000.000 de inversión en la muralla de Ávila -3,9 y pico, es decir, casi 4- del Gobierno socialista, cero euros de la Junta de Castilla y León. Es decir, hablo de inversión en la muralla. Y el equilibrio es ese: 4.000.000 de euros/cero euros.

No estoy hablando del Pisuerga, estoy hablando de la muralla. No sé si la Junta de Castilla y León habrá invertido lo que corresponda en las riberas del Pisuerga, pero hoy estamos hablando del 1 % Cultural. Y la proposición no de ley reza exactamente como dice: regular de una vez por todas y después de nuevo... de nueve años la aplicación de la norma del 1 % Cultural, y comenzar a aplicar... Si ya casi no les queda nada, porque la muralla, después de tanta inversión, afortunadamente, va a seguir en pie para todas las generaciones futuras, pese a ustedes. Pero bienvenidos sean, que se incorporen a mantener la muralla y los otros más de cien monumentos en estado de ruina en esta Comunidad.

Por fin, la Junta de Castilla y León desarrollará su normativa y, por fin, la Junta de Castilla y León comenzará a aplicar el 1 % Cultural. Y dice lo que dice, en dos mil doce, que todavía está en fase de restauración una serie de cubos y en un... en lienzos de la muralla, que se incorpore la Junta de Castilla y León a mantener este monumento de todos. Muchas gracias.

Votación PNL/000060

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, Señoría. Entiende la Presidencia que ha habido un acuerdo entre los Grupos Parlamentarios, tal como venía en la propuesta del Partido Socialista. Con lo cual, queda aprobada la proposición no de ley por asentimiento.

Pues no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos].